

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS, ENMARCADAS DENTRO DEL CONCIERTO SOCIAL DE PLAZAS DE RESPIRO FAMILIAR, PARA LA ATENCIÓN RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES DE 50 AÑOS QUE NECESITAN CUIDADOS CUALIFICADOS CON CARÁCTER TEMPORAL A FIN DE PREVENIR SITUACIONES DE DEPENDENCIA CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

1. Antecedentes

El expediente de contratación para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (Expte: CA—19/2020) se inició por Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 23/7/20, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 320 plazas para personas mayores y personas con discapacidad, de 25.352.688,08 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución inicial de treinta y seis meses a contar desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas. Con fecha 28 de agosto de 2020 se autorizó, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de respiro familiar para personas mayores y personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe de 26.366.795,60 euros (IVA incluido) .

El anuncio de licitación fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el 8/9/20, de manera que transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio sin haberse recibido notificación de su publicación, fue publicada la licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 11/09/2020.

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 11 de junio de 2021, rectificada por error material mediante Resolución de fecha 29 de junio, y Resolución de fecha 4 de octubre de 2021 por las que se adjudica la contratación de los servicios de respiro familiar para personas mayores y personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen los términos de los compromisos de oferta de plazas resultantes de este procedimiento de contratación para un periodo de ejecución de treinta y seis meses que se cuenta desde la fecha de suscripción de los documentos de Compromiso de Oferta de Plazas, con posibilidad de una prórroga por otro periodo de 36 meses. Con posterioridad se formalizaron los Compromisos de Oferta de Plazas correspondientes en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con posterioridad, mediante Resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 19 de julio de 2023, se modifica el Concierto de plazas para la prestación del Servicio de Respiro Familiar para Personas Mayores y Personas con Discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía (CONTR.: CA19/2020), con carácter excepcional y temporal, con la finalidad de incorporar el servicio de atención residencial con necesidades de cuidados cualificados para personas a partir de 50 años potencialmente dependientes, y los requisitos preceptivos para su financiación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. notificándose la misma a las entidades concertadas. En este sentido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modificado, en su cláusula 13, añade como circunstancia motivadora de la realización de una nueva convocatoria del concierto: La modificación de la oferta de plazas con destino a personas mayores de 50 años con necesidades temporales de cuidados cualificados en el marco de un proyecto piloto financiado con fondos del MRR señalando que en este caso la oferta de plazas tendrá carácter exclusivo para esta finalidad.



FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	19/03/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmWTP294XPTWQN4RFKYXK4XMUZK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En consecuencia se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (CONTR.: CA19/2020B), cuyo anuncio de licitación se envió al DOUE con fecha 22/9/2023 de manera que transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio sin haberse recibido notificación de su publicación, fue publicada la licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 25/09/2023. El total de plazas ofertadas para esta nueva contratación administrativa especial de la tipología de atención residencial para personas mayores de 50 años con necesidades temporales de cuidados cualificados asciende a 60, con el desglose por provincias que se establece en el apartado 2 del anexo I del PCAP de manera que el presupuesto de licitación, teniendo en cuenta dichos número y tipología, coste de las plazas y período de vigencia del concierto, asciende a 1.015.560,00 € (IVA excluido).

Las 60 plazas afectadas para esta nueva contratación administrativa especial están sujetas a la siguiente distribución territorial.

Provincia	Número plazas cuidados cualificados
Almería	10
Granada	20
Huelva	10
Sevilla	20
Total	60

Tras la recepción y valoración de las ofertas presentadas por las entidades, la tramitación de este procedimiento de contratación concluye mediante la RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADMITEN ENTIDADES A LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CON NECESIDADES DE CUIDADOS CUALIFICADOS CON CARÁCTER TEMPORAL EN EL MARCO DE UN PROYECTO PILOTO FINANCIADO CON FONDOS DEL MRR (Expte: CA-19/2020B), de fecha 21 de diciembre de 2023.

En el Anexo I de la resolución se establecieron los términos definitivos resultantes del procedimiento conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas y para un período de ejecución de 6 meses a contar desde la formalización de los compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que acreditaron los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, permitiéndose una prórroga de igual duración condicionada a la disponibilidad de más fondos y la constancia por parte del Ministerio de Igualdad y Agenda 2030 de un nuevo marco temporal para el desarrollo del proyecto piloto.

FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	19/03/2024	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmWTP294XPTWQN4RFKYXK4XMUZK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La vigencia de los documentos suscritos con las entidades para la prestación de los servicios se extiende por un período de 6 meses a contar desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, con posibilidad de una única prórroga por otro periodo de 6 meses.

2. Necesidades administrativas

Tras la entrada en vigor de los documentos suscritos para la prestación de los servicios de atención residencial con necesidades de cuidados cualificados, se pone de manifiesto la existencia de plazas desiertas que no pueden ser ocupadas por no existir suficientes entidades que hayan acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares para alguna de las provincias. En concreto, quedan desiertas 26 plazas que se corresponden a 20 plazas de la provincia de Granada y 6 de la provincia de Huelva.

En este sentido, el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación administrativa especial indica expresamente:

“13. Nuevas convocatorias de oferta de plazas como consecuencia de necesidades surgidas o reestructuración de las ya existentes. Con posterioridad al proceso inicial de adjudicación, la Comisión de Valoración podrá reunirse semestralmente o cuando considere que las circunstancias puedan requerirlo para valorar, entre otras cuestiones, la necesidad de efectuar una nueva redistribución de las plazas inicialmente ofertadas por la Agencia que no han sido cubiertas por las propuestas de las entidades licitadoras. En atención al resultado de esta valoración, o de considerarlo necesario, el órgano de contratación podrá convocar una nueva oferta de plazas que anunciará en su perfil de contratante, para calificar:

a) Las proposiciones de las nuevas empresas o licitadoras que se incorporen al procedimiento.

b) La modificación de la oferta de plazas no adjudicadas de las entidades o empresas ya admitidas.

c) La modificación de la oferta de plazas con destino a personas mayores de 50 años con necesidades temporales de cuidados cualificados en el marco de un proyecto piloto financiado con fondos del MRR. La nueva convocatoria de oferta de plazas en este caso tendrá carácter exclusivo para esta finalidad.“

Considerando el carácter dinámico del concierto social según lo desprendido del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se entiende como deber de la Administración reconfigurar las plazas del expediente CA-19/2020B, para posibilitar la ocupación de las plazas que actualmente no pueden ser ocupadas por haber quedado desiertas.

Por ello, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativa, a fecha del presente informe se ha reunido el Órgano de contratación al objeto de decidir la redistribución de las plazas actualmente disponibles. La nueva oferta de plazas a licitar, a instancia de la Comisión de Valoración, se refiere a las plazas que a continuación se detallan por provincias:

FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	19/03/2024	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmWTP294XPTWQN4RFKYXK4XMUZK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Origen		Destino	
Provincia	Plazas desiertas	Provincia	Plazas destino
Granada	0	Granada (*)	6
		Córdoba	10
		Jaén	4
Huelva	-6	Jaén	6
Total	-26	Total	26

(*) Se mantienen 6 plazas en la provincia de Granada por si alguna entidad presenta oferta en esta nueva convocatoria del expediente.

Por tanto, conforme a esta nueva distribución de plazas para el servicio de atención residencial para personas mayores de 50 años con necesidades de cuidados cualificados con carácter temporal en el marco de un proyecto piloto financiado con fondos del MRR, las plazas para este servicio del Anexo I del PCAP del expediente quedaría del modo siguiente:

Provincia	Número plazas cuidados cualificados
Almería	10
Córdoba	10
Granada	6
Huelva	4
Jaén	10
Sevilla	20
Total	60

3. Duración de los compromisos

Con objeto de homogeneizar los plazos de vigencia, esta nueva oferta de plazas de la ASSDA mantendrá el mismo horizonte temporal que el de los compromisos que suscritos derivados de la Resolución de Admisión de fecha 21 de diciembre de 2023, es decir hasta 31 de julio de 2024, con posibilidad de una única prórroga por periodo de 6 meses.

4. Valoración económica

Tal como se ha indicado en los puntos anteriores de esta memoria, esta nueva oferta no supone ningún cambio ni el número total de plazas ni en el importe de las mismas.

Por tanto, la nueva publicación de oferta de concertación de plazas mediante concierto social, no tiene impacto económico alguno a lo ya previsto en el presupuesto del expediente CA-19/2020B.

En virtud de los expuesto anteriormente,

SE PROPONE

Iniciar la tramitación del preceptivo expediente para la reserva de plazas específicas para la atención residencial de personas mayores de 50 años que necesitan cuidados cualificados con carácter temporal, enmarcadas dentro del Concierto Social del servicio de Respiro Familiar para personas mayores y personas con discapacidad, con respecto a las plazas referidas, solicitándose a la Oficina de Contratación se realicen los trámites necesarios para el inicio del procedimiento descrito.

En Sevilla, a fecha de la firma

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN A LA AUTONOMIA

FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	19/03/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmWTP294XPTWQN4RFKYXK4XMUZK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	